



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisajuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo N°57 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0026** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (07) días del Mes de Septiembre del año 2018, siendo las 10:00 am, En Sesión de Cabildo Abierto, celebrada en el Centro Comunal de San Juan de Opoa, Copán; presidida por la Sr. Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltando con la Vice-Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, sin presencia de Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6-1. El Joven Ever Villeda Solís Jefe de Unidad Técnica Municipal procedió a la socialización del Plan de Desarrollo Municipal (P.D.M), el cual contiene los siguientes documentos: Línea Base, P.D.C, Plan Zonal, Plan Estratégico, Plan Plurianual, Plan de Inversión, P.D.M. El cual fue socializado con la asamblea presente donde hubo participación de líderes de las diferentes comunidades; mismo que fue **APROBADO** por las comunidades. Por tanto La Honorable Corporación Municipal de San Juan de Opoa, Copán, **APRUEBA** El Plan de Desarrollo Municipal (P.D.M), el cual tiene una vigencia hasta el 2030, así mismo **ACUERDA** que al estar terminado dicho documento se entregará una copia a cada sector de las comunidades del Municipio. Punto 7. No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrado El Cabildo Abierto siendo las 12:00 pm firmando para constancia firma y sello de la Alcalde Municipal, faltando con excusa la Vice Alcalde Municipal; los Señores Regidores: Regidor #03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor #4 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora #5 Delmi Portillo Díaz, sin presencia de Regidor #1 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y con asistencia de la Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 08 días del mes de marzo del año 2019.

Atentamente:

